



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



D.T. N° 114
CJO/ger
31102017

REF.: Otorga patente Municipal
Comercial Provisoria.

LITUECHE, 31 OCT 2017

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 001417 /

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente municipal de fecha 18 de agosto de 2017, ingresa mediante providencia N° 2730 de igual fecha.

Certificado de Zonificación N° 328 de fecha 07 de Agosto de 2017 extendido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Litueche.

Fotocopia de Cédula de Identidad N° 11.668.931-6 del solicitante don **MANUEL ALEJANDRO ASTETE CASTILLO**.

Declaración jurada de Inicio de Actividades, de fecha 01 de Agosto de 2017, del servicio de impuestos internos.

Declaración de Capital Propio Inicial de fecha 18 de Agosto de 2017, que establece un capital inicial de \$ 1.000.000.-

El contrato de arrendamiento de local comercial ubicado en Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 858-C de Litueche urbano, celebrado con fecha 26 de Julio de 2017, con vigencia de carácter indefinido.

Certificado de Número, N° 90, de fecha 29 de septiembre de 2017, emitido por la Dirección de Obras de la Municipales, ingresado por medio de providencia N° 3328 de fecha 02 de octubre de 2017

Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales N° 25 favorable para patente comercial provisoria por un año, con vigencia hasta el día 18 de Octubre de 2018, rubro Venta de pescados, mariscos frescos y congelados, confites, cigarrillos, bebidas gaseosas y almacén, de fecha 19 de Octubre de 2017.

Resolución Exenta N° 1706399674 de fecha 30.10.2017 del Ministerio de Salud que autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos, ubicado en avenida Obispo Eduardo Larraín N° 858-C, ingresada a través de Providencia N° 3833. De fecha 31 de octubre de 2017

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06. 12.2016, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PÚBLICO
Patentes Municipales



HOJA DOS DECRETO N° 001417

LITUECHE, 31 OCT 2017

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial Provisoria, a contar de la fecha, y hasta el 31 de Octubre de 2018, a don **MANUEL ALEJANDRO ASTETE CASTILLO**, RUT 11.668.931-6, para explote el rubro venta de pescados, mariscos frescos y congelados, Almacén confites y bebidas gaseosas, la que funcionará en Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 858-C de la comuna de Litueche.

ESTABLÉCESE que le estará prohibido al contribuyente hacer uso de la vía pública para depositar basuras y exponer productos a la venta

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$1.000.000.-(un millón de pesos).

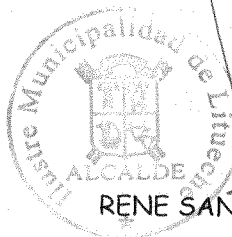
INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretario Municipal (s)



RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/MSOP/RPV/CJO/ger.

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

